

RESOLUCIÓN NRO. 008-2023-CEU

Arequipa, trece de abril dos mil veintitrés.

I. **VISTOS:** Las actas de sesión de 04 y 11 de los corrientes, así como las Resoluciones 01 al 06 de 2023 del día de la fecha, y;

II. CONSIDERANDO

- 2.1** Por Resolución de Asamblea Universitaria N° 021-2022 de fecha 14 de octubre del 2022, se nombró y acreditó a los miembros titulares del Comité Electoral Universitario de la UNSA, asimismo mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001- 2023 de fecha 03 de enero del 2023, se resolvió reconstituir el Comité Electoral Universitario.
- 2.2** De conformidad con el artículo 173° del Estatuto vigente de la UNSA el Comité Electoral Universitario elaboró el cronograma y reglamento de las elecciones de acuerdo a la naturaleza de la convocatoria para elegir a los Directores de Departamentos Académicos; en ese sentido mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2023, se resolvió aprobar el reglamento y cronograma de las Elecciones de Directores de Departamentos Académicos, periodo 2023-2025 institucional.
- 2.3** En cumplimiento del referido reglamento y cronograma aprobado mediante RCU. N° 0105-2023, se realizaron las actividades electorales para la elaboración del padrón electoral provisional de docentes de los Departamentos Académicos: **(i) Área Biomédicas:** Dpto. de Biología, Dpto. de Ciencias de la Nutrición, Dpto. de Ingeniería Pesquera, Dpto. de Enfermería, Dpto. de Ciencias Fisiológicas, Dpto. de Cirugía, Dpto. de Medicina, Dpto. de Microbiología y Patología, Dpto. de Morfología Humana, Dpto. de Neurociencias, Dpto. de Obstetricia y Ginecología, Dpto. de Pediatría y Dpto. de Salud Pública. **(ii) Área Sociales:** Dpto. de Administración, Dpto. de Contabilidad, Dpto. de Educación, Dpto. de Historia Geografía y Antropología, Dpto. de Sociología Turismo y Hotelería, Dpto. de Trabajo Social, Dpto. de Derecho Privado, Dpto. de Derecho Público, Dpto. de Economía, Dpto. de Artes, Dpto. de Filosofía, Dpto. de Literatura y Lingüística, Dpto. de Ciencias de la Comunicación, Dpto. de Psicología, Dpto. de Relaciones Industriales; **(iii) Área Ingenierías:** Dpto. de Estadística, Dpto. de Física, Dpto. de Matemática, Dpto. de Química, Dpto. de Geología Geofísica y Minas, Dpto. de Ingeniería Civil, Dpto. de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Dpto. de Ingeniería de Materiales, Dpto. de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental, Dpto. de Ingeniería Química, Dpto. de Ingeniería Electrónica, Dpto. de Ingeniería Industrial, Dpto. de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Dpto. de Ingeniería de Sistemas, Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Dpto. de Ciencias Agropecuarias, Dpto. de Arquitectura.
- 2.4** Según cronograma electoral, el día 05 de los corrientes se publicó el padrón electoral provisional en la página web de la entidad, los que tuvieron observaciones en el plazo legal y que fueron resueltas mediante Resoluciones Nro. 002 a 006 del 2013 y una extemporánea resuelta mediante Resolución Nro. 001-2013; todas del día de la fecha, conforme al siguiente detalle:

Cuadro de Observaciones y Resoluciones de Padrón Provisional

<u>Observación</u>	<u>Departamento académico</u>	<u>Resolución</u>	<u>Resolución</u>
Correo de fecha 11 de abril del 2023 fuera de plazo.	Arquitectura	Res 001-2023-CEU	Improcedente
El docente Carlos Cornejo Rosello Dianderas cuenta con licencia sin goce de haber no debiendo incorporarse al padrón	Salud Pública	Res 002-2023-CEU	Improcedente
El docente Terán Dianderas Helder Uriel cuenta con licencia sin goce de haber	Derecho Público	Res 003-2023-CEU	Improcedente
Dr. Dante Porfirio Callo Cuno, solicita se subsane la omisión e incluya en el padrón	Literatura y Lingüística	Res 004-2023-CEU	Improcedente
El docente Luis César Salas Bejarano se encuentra actualmente con licencia sin goce de haber	Derecho Público	Res 005-2023-CEU	Improcedente
Solicitud de incorporación del Dr. Neme Marroquín Hugo Noman Effleiman se encuentra actualmente reincorporado como docente principal	Administración	Res 006-2023-CEU	Fundada
El docente Julio Martín Fernández Huaranca presentó su carta de renuncia	Derecho Público	Res 007-2023-CEU	Improcedente

*Fuente: Elaboración propia.

2.5 Teniendo en cuenta lo señalado en el punto anterior, mediante sesión del colegiado de fecha 11 de abril de 2023 se acordó aprobar el padrón electoral definitivo de las elecciones materia de la presente, correspondiendo su publicación conforme al cronograma para continuar con el séquito del proceso electoral.

En consecuencia, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, el Reglamento y Cronograma de Elecciones de Directores de Departamento, periodo complementario 2023-2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se resuelve:

III. RESOLUCIÓN:

PRIMERO: APROBAR el **PADRÓN DEFINITIVO** del proceso de Elecciones de Directores de Departamento, periodo 2023-2025, de los departamentos académicos precisados en el considerando 2.3. de la presente resolución.

SEGUNDO: Se ordena la **PUBLICACIÓN** del padrón electoral definitivo para las Elecciones de directores de Departamento, periodo 2023-2025, en la página web de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

TERCERO: Se ordena la **PUBLICACIÓN** de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Se autoriza la firma del presidente y secretaria del CEU para la presente Resolución.

Registrándose donde corresponda.